

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	305611
Número de orden de compra a modificar:	64487

Entidad compradora:	DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA
Nombre del solicitante:	Alexis Geovanny Cifuentes Rodriguez
Proveedor:	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-12-15 12:11:38

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-31	2022-04-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
60524	ASEO Y CAFETERIA 2021	CDP-3721	CDP	3721
Nueva	ASEO Y CAFETERIA 2022	AVF-102521	AVF	102521

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 10	10.0	Mes	17057230.00	CDP-3721	170572300.00
2	ays03--R11 - Operario de cafetería Tiempo Completo - 4	10.0	Mes	6822892.00	CDP-3721	68228920.00
3	ays03--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 2	10.0	Mes	3300902.00	CDP-3721	33009020.00
4	ays03--R11 - Jardinero Tiempo Completo - 2	10.0	Mes	3300902.00	CDP-3721	33009020.00
5	ays03--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 4	10.0	Mes	6601804.00	CDP-3721	66018040.00
6	ays03--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	10.0	Mes	1705723.00	CDP-3721	17057230.00
7	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	10.0	Unidad	8496076.00	CDP-3721	84960760.00
8	ays03--R11 - Jardinería - 16000	10.0	Mes	320000.00	CDP-3721	3200000.00
9	ays03--R11 - Fumigación - 34000	2.0	Metro Cuadrado	571200.00	CDP-3721	1142400.00
10	ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-3721	0.00
11	ays03--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-3721	0.00
12	ays03--R11 - AIU	1.0	Unidad	4771976.90	CDP-3721	4771976.90
13	ays03--R11 - IVA	1.0	Unidad	9066756.11	CDP-3721	9066756.11

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	12	ays03--R11 - AIU	1.00	Unidad	6937871.28	CDP-3721	6937871.28
Editado	13	ays03--R11 - IVA	1.00	Unidad	13181955.43	CDP-3721	13181955.43
Nuevo	Nuevo	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo-10 2022	4.00	Mes	18251236.10	AVF-102521	73004944.40
Nuevo	Nuevo	Operario de aseo y cafetería adicional Tiempo Completo-2 2022	4.00	Mes	3650247.22	AVF-102521	14600988.88
Nuevo	Nuevo	Operario de cafetería Tiempo Completo-4 2022	4.00	Mes	7300494.44	AVF-102521	29201977.76
Nuevo	Nuevo	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo-2 2022	4.00	Mes	3531965.14	AVF-102521	14127860.56
Nuevo	Nuevo	Jardinero Tiempo Completo-2 2022	4.00	Mes	3531965.14	AVF-102521	14127860.56
Nuevo	Nuevo	Operario auxiliar Tiempo Completo-4 2022	4.00	Mes	7063930.28	AVF-102521	28255721.12
Nuevo	Nuevo	Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo-1 2022	4.00	Mes	1825123.61	AVF-102521	7300494.44
Nuevo	Nuevo	Bienes de Aseo y Cafetería -1 2022	4.00	Mes	8665997.52	AVF-102521	34663990.08

Nuevo	Nuevo	Servicios Especiales Jardinería- 16000 2022	4.00	Mes	326400.00	AVF-102521	1305600.00
-------	-------	--	------	-----	-----------	------------	------------

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza modificación a solicitud de los conceptos de los comités



Firma ordenador del gasto
Nombre: Diana Gutierrez de Piñeres
Documento: 39695315



Firma de proveedor
Nombre: Mauricio Ruge Murcia
Documento: C.C 91.260.249

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA**



Bogotá D.C.

Doctora
DIANA GUTIERREZ DE PIÑERES
Directora

Asunto: Solicitud y viabilidad para modificar la Orden de Compra número 64487 cuyo objeto es “**ADQUIRIR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO BÁSICO, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA DCRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**”

En mi condición de supervisor y comité técnico verificador de la ORDEN DE COMPRA No 64487 de 2021, cuyo objeto es “**...ADQUIRIR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO BÁSICO, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA DCRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ...**”, me permito presentar las siguientes consideraciones a tener en cuenta, con la finalidad de solicitar a cada uno de los diferentes comités emita su concepto y así tramitar la presente solicitud de prórroga y adición al contrato

HECHOS

1. Que el día 19 de febrero de 2021, se suscribió la ORDEN DE COMPRA No 64487 de 2021, con la empresa **SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA.**, identificada con el número de **NIT 900.229.503-2**, hasta por la suma de **491.036.423,01** incluidos impuestos tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
2. Que la ORDEN DE COMPRA No 64487 de 2021, con la empresa **SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA**, tiene un Plazo de Ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2021 y a la fecha su ejecución se encuentra así:

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	
Orden de compra	Valor Total del contrato IVA Incluido
64487 DE 2021	491.036.423,01

PRESENTACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS	
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	
Pagos realizados	Porcentaje de Ejecución
389.506.169,95	79,32%

SALDO DISPONIBLE	
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	
Saldo	Porcentaje de Disponible
\$ 101.530.253,06	20,68%

Este presupuesto se terminará de usar en su totalidad en la vigencia 2021

3. Que a la fecha de la ORDEN DE COMPRA No 64487 DE 2021 se ha cancelado un valor de \$389.506.169,95 IVA Incluido, dejando un saldo pendiente por ejecutar de \$101.530.253,06 IVA Incluido del servicio de aseo y cafetería, un

Modificación de la Orden de Compra número 64487 cuyo objeto es "ADQUIRIR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO BÁSICO, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA DCRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", con la empresa SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

servicios supremamente necesario para mantener en correctas condiciones de limpieza las instalaciones, como supervisor del contrato se solicita adelantar la adición de recursos por vigencia futura para los primeros 4 meses de la vigencia 2022 ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de abril del 2022, adicional a lo anterior también es necesario incluir dos (2) personas de Servicio Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo Cantidad

4. Que mediante documento entregado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con numero de Radicado: 2-2021-058715 y Número de Expediente 2134/2021/SITPRES, se autoriza el cupo de Vigencias Futuras, motivo por el cual como supervisor de contrato se emite el siguiente concepto técnico:

CONCEPTO TÉCNICO VERIFICADOR:

Que el día 8 de noviembre mediante correo a la empresa **SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA** se solicita aprobación y cálculos para la adición y prorroga de la orden de compra No 64487 de 2021, así:



Que el día 16 de noviembre la empresa **SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA**, emitió su respuesta así:



Debido al tamaño de la información del archivo antes mencionado se procede a dejar la información de este documento, al final de estos conceptos, aclarando que este se realizó de acuerdo con el Simulador del Acuerdo Marco De Precios, disponible en la TVEC, su diligenciamiento se hizo teniendo en cuenta la necesidad de la entidad y cuenta con el aval técnico, garantizando la prestación del servicio hasta el 30 de abril de 2022, por un valor de \$222.870.531,00. Incluido IVA, AIU y demás impuestos, tasas y contribuciones que aplique

Como comité técnico estructurador y supervisor de la Orden de compra de acuerdo a lo expuesto anteriormente, y con el fin de mantener en correctas condiciones bioseguridad y de aseo las instalaciones del edificio para usuarios y funcionarios, según los nuevos retos y las nuevas poblaciones, se da aval desde lo técnico a la adición de recursos y la prórroga en tiempo hasta el del contrato ORDEN DE COMPRA No 64487 DE 2021, con el objeto **ADQUIRIR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO BÁSICO, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA DCRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

CONCEPTO JURÍDICO VERIFICADOR:

Conforme a lo establecido en el Artículo 209 de la Carta política la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones y las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La Ley 80 de 1993, en su artículo 14 dispone:

"Artículo 14°.- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas y se aplicarán los mecanismos de ajuste de las condiciones y términos contractuales a que haya lugar, todo ello con el fin de mantener la ecuación o equilibrio inicial.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilaterales, procederá el recurso de reposición, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el contratista, según lo previsto en el artículo 77 de esta Ley.

2o. Pactarán las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos que tengan por objeto el ejercicio de una actividad que constituya monopolio estatal, la prestación de servicios públicos o la explotación y concesión de bienes del Estado, así como en los contratos de obra. En los contratos de explotación y concesión de bienes del Estado se incluirá la cláusula de reversión. (...)

"ARTÍCULO 3°. - De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

La norma transcrita determina el deber ser de la actuación de la Administración y de los contratistas en punto al

cumplimiento de los fines del Estado: el interés general se ve honrado por la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios contratados y el feliz término de los mismos.

Luego de la descripción de los fines de la contratación estatal (artículo 4° de la Ley 80 de 1993), el legislador enlistó una serie de deberes que las partes del contrato deben acatar para la consecución de dichos fines. Considera la Sala, que para efectos de la modificación del contrato es importante tener presente, en relación con las entidades estatales y los contratistas, los siguientes:

"ARTÍCULO 4°. De los derechos y deberes de las entidades estatales. Para la consecución de los fines de que trata el Artículo anterior, las entidades estatales:

(...)

9°. Actuarán de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. (...) (Resalta la Sala).

Por otro lado, correlativamente, la Ley 80 de 1993 exigió a los contratistas:

"ARTÍCULO 5°. De los derechos y deberes de los contratistas. Para la realización de los fines de que trata el Artículo 3°

de esta Ley, los contratistas:

(...)

2°. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamiento que pudieran presentarse. (...)" (Resalta la Sala).

Las reglas de conducta transcritas, impuestas a la Administración y a los contratistas, resultan relevantes para la conservación del contrato, pues exige de los contratantes el despliegue de toda actividad necesaria para cumplir con el objeto contratado, lo que se traduce en empeño para que a través de la contratación se logren los fines públicos.

Recuerda la Sala que la justificación del principio general de conservación de los contratos reside en que no obstante que se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución del contrato, las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse.

En síntesis, el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, sin desconocer el principio de legalidad administrativa y dentro del marco del ejercicio de la autonomía de la voluntad, del interés general y del principio de conservación del contrato, permite la estipulación de cláusulas o la elaboración de acuerdos con el fin de modificar justificadamente la ejecución del contrato estatal.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, jurídicamente se concluye que:

1. La orden de compra No. 64487 de 2021 aún se encuentra en ejecución.
2. Que existe voluntad de las partes.
3. Que es pertinente prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022, teniendo en cuenta los

considerandos.

4. Que la adición solicitada por el supervisor no supera el 50% del valor total de la orden de compra expresado en salarios mínimos legales vigente
5. Que la presente adición cuenta con vigencia futura aprobada

CONCEPTO ECONÓMICO VERIFICADOR:

Una vez analizado el Simulador del Acuerdo Marco de Precios emitido por **SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN Ltda.**, el cual cuenta con el aval del Supervisor de la Orden de compra de acuerdo con los servicios solicitados, la aprobación del comité técnico y jurídico verificador, la aceptación voluntaria del contratista en virtud de los considerandos expuestos y la justificación contenida en los anexos del supervisor, el comité económico se manifiesta así:

1. La Orden de Compra No. 64487 de 2021 aún se encuentra en ejecución y existe común acuerdo entre las partes.

2. Para los servicios de Aseo y Cafetería, el Simulador del Acuerdo Marco de Precios, disponible en la TVEC., entregado por la empresa **SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN Ltda.**, el cual se encuentra avalado por el supervisor de la Orden de Compra y el comité técnico verificador, este arroja un valor total de \$222.870.531,00., Incluido IVA, AIU y demás impuestos, tasas y contribuciones que aplique, los recursos disponibles para la presente modificación con vigencia futura se encuentran autorizados previamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Radicado: 2-2021-058715 con Número de Expediente 2134/2021/SITPRES y numero de Autorización de Vigencia Futura 102521 con esto se garantiza la prestación del servicio hasta el 30 de abril de 2022.

Al realizar la adición por un valor de \$222.870.531,00., Incluido IVA, AIU y demás impuestos, tasas y contribuciones que aplique, son equivalentes a 245,31 veces expresadas en (SMLV) en y/o en un porcentaje del 45.39%, con respecto al valor inicial de la Orden de Compra, con esto se garantiza la prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.

Que la necesidad se ajusta a los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

CONCLUSIÓN ECONÓMICA SOBRE LA VIABILIDAD DE REALIZAR O NO LA MODIFICACIÓN

De conformidad con la solicitud del supervisor de la Orden de Compra y los conceptos expuesto por los comités jurídicos, técnicos, y demás documentos que componen la presente solicitud, este comité considera procedente la modificación de la **ORDEN DE COMPRA No 64487** cuyo objeto es "...**ADQUIRIR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO BÁSICO, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA DCRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL...**", en acatamiento del principio de economía, eficacia y celeridad que rigen la Contratación Estatal, así como el principio de mutabilidad del contrato estatal para prevalecer la finalidad del mismo y de acuerdo con la Sentencia C-300/12, de la Corte Constitucional que señala, como especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Modificación de la Orden de Compra número 64487 cuyo objeto es "ADQUIRIR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO BÁSICO, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA DCRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", con la empresa SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

a. Que la presente adición no supera el 50% de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales.

b. Por lo tanto, es económicamente viable la adición, toda vez que existe común acuerdo entre las partes contratantes y con esto se garantiza la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado y expuesto por los supervisores de contrato.

c. El Valor de la presente Orden de Compra N° 64487 quedará de la siguiente manera **\$713.906.954,51** Includo IVA, AIU y demás impuestos, tasas y contribuciones que aplique, dicho cambio se verá reflejado en la **TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – SECOP II** así:

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 10	10	Mes	17.057.230,00	170.572.300,00
2	ays03--R11 - Operario de cafetería Tiempo Completo - 4	10	Mes	6.822.892,00	68.228.920,00
3	ays03--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 2	10	Mes	3.300.902,00	33.009.020,00
4	ays03--R11 - Jardinero Tiempo Completo - 2	10	Mes	3.300.902,00	33.009.020,00
5	ays03--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 4	10	Mes	6.601.804,00	66.018.040,00
6	ays03--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	10	Mes	1.705.723,00	17.057.230,00
7	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	10	Unidad	8.496.076,00	84.960.760,00
8	ays03--R11 - Jardinería - 16000	10	Mes	320.000,00	3.200.000,00
9	ays03--R11 - Fumigación - 34000	2	Metro Cuadrado	571.200,00	1.142.400,00
10	ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1	Unidad	0	0
11	ays03--R11 - Recargo por dotación especial	1	Unidad	0	0
12	ays03--R11 – AIU	1	Unidad	6.937.871,28	6.937.871,28
13	ays03--R11 - IVA	1	Unidad	13.181.955,43	13.181.955,43
Vigencia Futura a la Orden de Compra 64487 así					
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo-10	4	Mes	18.251.236,10	73.004.944,40
	Operario de aseo y cafetería adicional Tiempo Completo-2	4	Mes	3.650.247,22	14.600.988,88
	Operario de cafetería Tiempo Completo-4	4	Mes	7.300.494,44	29.201.977,76
	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo-2	4	Mes	3.531.965,14	14.127.860,56
	Jardinero Tiempo Completo-2	4	Mes	3.531.965,14	14.127.860,56
	Operario auxiliar Tiempo Completo-4	4	Mes	7.063.930,28	28.255.721,12
	Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo-1	4	Mes	1.825.123,61	7.300.494,44
	Bienes de Aseo y Cafetería -1	4	Unidad	8.665.997,52	34.663.990,08
	Servicios Especiales Jardinería-16000	4	Mes	326.400,00	1.305.600,00
Total					713.906.954.51

d. Una vez aprobado por parte de la ordenación del gasto los considerandos que compone la presente solicitud; se procederá a realizar la presente modificación a la **ORDEN DE COMPRA No 64487.**, dentro de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, junto con los demás trámites administrativos que se tenga a lugar

Modificación de la Orden de Compra número 64487 cuyo objeto es "ADQUIRIR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO BÁSICO, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA DCRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", con la empresa SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

Para los saldos no ejecutados en la vigencia 2021, se procederá a liberados por el área administrativa y financiera, con la finalidad de no constituir reservas presupuestales.

Los demás aspectos no mencionados en el presente modificatorio permanecerán de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco.



Edwin Yesid Moreno Rodríguez
Comité Técnico Estructurador - Supervisor



Yurley Caruly Amaya Acosta
Comité Jurídico Estructurador



Edson Anzola Rodríguez
Comité Económico Estructurador

Simulador del Acuerdo Marco De Precios, disponible en la TVEC., emitido por **SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN Ltda.**, de acuerdo con la necesidad de la entidad y cuenta con el aval técnico, garantizando la prestación del servicio hasta el 30 de abril de 2022

Cotización																		
Región de Cobertura:		Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva DCRl para el personal en condición de discapacidad de la Fuerza Pública						¿Cotizo todas las Sedes?		Sí		Si seleccionó "No" indique cuales no cotiza						
Paquete de Servicios								Valores										
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Valor unitario + Gravamen	PROYECCION INCREMENTO 2022 SLMLV / IPC	VALOR INCREMENTO	PRECIOS 2022	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	10	Mes	4	\$1.705.723,00		\$1.705.723,00	\$1.705.723,00	7%	\$119.400,61	\$1.825.123,61	\$18.251.236,10			\$73.004.944
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería adicional	Tiempo Completo	2	Mes	4	\$1.705.723,00		\$1.705.723,00	\$1.705.723,00	7%	\$119.400,61	\$1.825.123,61	\$3.650.247,22			\$14.600.989
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de cafetería	Tiempo Completo	4	Mes	4	\$1.705.723,00		\$1.705.723,00	\$1.705.723,00	7%	\$119.400,61	\$1.825.123,61	\$7.300.494,44			\$29.201.978
3	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Tiempo Completo	2	Mes	4	\$1.650.451,00		\$1.650.451,00	\$1.650.451,00	7%	\$115.531,57	\$1.765.982,57	\$3.531.965,14			\$14.127.861
4	Servicio de Personal	Jardinero	Jardinero	Tiempo Completo	2	Mes	4	\$1.650.451,00		\$1.650.451,00	\$1.650.451,00	7%	\$115.531,57	\$1.765.982,57	\$3.531.965,14			\$14.127.861
5	Servicio de Personal	Operario auxiliar	Operario auxiliar	Tiempo Completo	4	Mes	4	\$1.650.451,00		\$1.650.451,00	\$1.650.451,00	7%	\$115.531,57	\$1.765.982,57	\$7.063.930,28			\$28.255.721
6	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	4	\$1.705.723,00		\$1.705.723,00	\$1.705.723,00	7%	\$119.400,61	\$1.825.123,61	\$1.825.123,61			\$7.300.494
7	Bienes de Aseo y Cafetería				1	Und	4	\$8.496.076,00		\$8.496.076,00	\$8.496.076,00	2%	\$169.921,52	\$8.665.997,52	\$8.665.997,52			\$34.663.990
8	Servicios Especiales	Jardinería			16000	Mes	4	\$142,00	86%	\$20,00	\$20,00	2%	\$0,40	\$20,40	\$326.400,00			\$1.305.600
																Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	\$0	
																Recargo por dotación especial	\$0	
																Subtotal	\$216.589.438	
																% AIU	1%	\$2.165.894
																IVA	\$4.115.199	
																Total	\$222.870.531	